



*Tribunal Contencioso Administrativo  
Florencia - Caquetá*

## **CONSTANCIA SECRETARIAL**

Radicación: 18001-23-33-002-**2018-00074**-00  
Acción: Nulidad Restablecimiento del Derecho  
Demandante: José Manuel Jaimés Quintero  
Demandado: Administradora Colombiana de Pensiones  
- COLPENSIONES

Ponente: Pedro Javier Bolaños Andrade

Florencia, Caquetá, cuatro (4) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).  
Realizada la notificación del auto admisorio de la demanda, el día 3 de  
septiembre del año en curso, tal como lo establece el artículo 199 de la Ley  
1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso,  
a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy empieza a correr el término  
de los 25 días de que trata la norma antes citada.

  
**PILAR VILLA ZAMUDIO**  
Oficial Mayor